



ANUNCIO de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de Fomento.

Mediante Orden de 23 de julio de 2021, del Vicepresidente y Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se acordó inicio del procedimiento de elaboración de proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de Fomento.

La Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, prevé que los organismos públicos dispongan de estatutos propios.

En base a lo anterior, resulta necesario proceder a la elaboración y posterior aprobación de los Estatutos de esta entidad para completar su ordenación y fijar sus normas de organización y funcionamiento; en desarrollo de su Ley reguladora y en cumplimiento con la normativa que resulta de aplicación a los organismos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; a fin de que pueda desempeñar sus funciones con plena eficacia, plenitud y transparencia.

En virtud de lo expuesto, y conforme a lo señalado en el artículo 51 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.— Someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de Fomento, por un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Segundo.— El texto del citado proyecto de Decreto estará accesible en la dirección <https://www.iaf.es/proyecto-estatutos-iaf> y en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de Decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Fomento, pudiendo ser presentadas, dentro del plazo señalado, en su sede sita en Calle Teniente Coronel Valenzuela, 9, de Zaragoza, o a través de cualquiera de las Unidades de Registros de documentos del Gobierno de Aragón, previstos en Orden HAP/924/2018, de 1 de junio, por la que se hace pública la relación de las Unidades de Registro de documentos y Oficinas de Asistencia en Materia de Registro del Gobierno de Aragón, su ubicación y los días y horario de funcionamiento, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 7 de octubre de 2021.— La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, Pilar Molinero García.